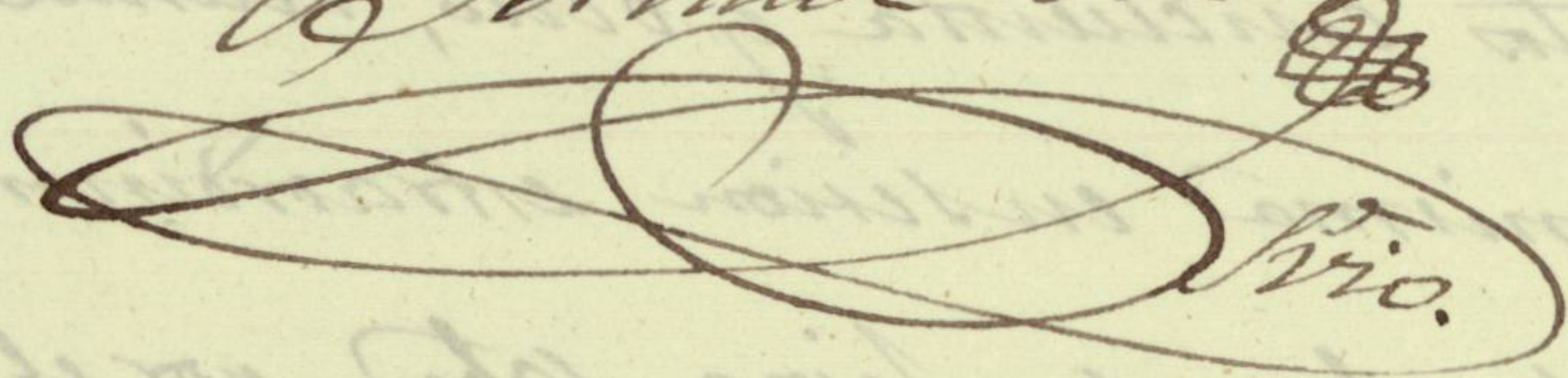


Bernabe Lora Srro. del Ayuntamiento const. de esta villa certifico: Que en el libro de actas del mismo al folio ciento setenta y siete se halla una del tenor siguiente.

En la villa de Santiago a diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, reunido el Ayuntamiento const. de la misma en sesion extraordinaria en el sitio y forma de costumbre se hizo saber por el Sr. Presidente: Que en este dia ha recibido un oficio del Sr. Caballero Diputado gral. de esta M. N. y M. L. Prov. de Alava en el que se ordena que se nombre uno o dos comisionados que representen a esta villa en la junta que al efecto se hade celebrar en el dia de mañana presidida por otro Sr. Diputado, sobre reparacion de hermandad de Laguardia y demas que se trate en dicha junta: y enterado esta corporacion de unanime conformidad nombraron y nombraban a D. Fran.º Orate Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y a D. Meliton Equilán propietario en esta referida villa, advirtiendole ademas que el Srro. de esta corporacion saque una certificacion de esta acta y se la entregue a otros comisionados para que les sirva de credencial y autorizacion competente para el desempeño de su comision. Asi lo acordaron y firmaron los Sres. que componen este Ayuntamiento de que yo el Srro. certifico = Fran.º Orate = Silbano Mendieta = Pedro Yanguas = Santiago Garcia = Miguel Ardanai = Jose Garcia Sr. Juan = Ber-

24
nabe Lora Secretario

Es copia del original que obra en la secretaria
de mi cargo á que me remito; y para que conste y
sobre los oportunos efectos, doy esta que firmo en
Lanciego á diez de Mayo de mil ochocientos cin-
cuenta y ocho.

Bernabe Lora

Vio.